

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
FONADEP SdP URU/16/002-13 “Proyecto Ejecutivo
sobre evaluación de estructura y señalización de
puentes”



NOTA ACLARATORIA N°1

Con fecha 9 y 11 de octubre de 2017, se recibieron las siguientes consultas las que se transcriben a continuación con sus correspondientes respuestas:

EMPRESA A

CONSULTA 1.”Querría pedirles amablemente si pudieran facilitarme algún tipo de información sobre los puentes en cuestión, en particular sobre su tipología y dimensiones, de cara a poder realizar una mejor oferta tanto técnica como económica. Asimismo, también agradecería cualquier otro tipo de información que ustedes consideraran relevante para el proyecto”.

RESPUESTA 1: De los puentes a relevar, uno de los ellos es de estructura metálica, el resto están contruidos de hormigón armado. En ningún caso se cuenta con planos o información sobre su construcción.

En cuanto a las dimensiones, los puentes oscilan entre los 20m y los 80m de longitud.

CONSULTA 2. En primer lugar deseáramos confirmar la forma de evaluar los 40 puntos del apartado de personal. Entendemos que un profesional con 10 proyectos de experiencia en evaluación de estructuras obtendría la máxima puntuación de 40. ¿Podría alcanzarse esa puntuación también con, por ejemplo, dos profesionales con 5 proyectos cada uno (u otras combinaciones similares)? También con relación a esta pregunta, ¿de qué forma puntúan los distintos proyectos? ¿Cuenta igual un proyecto de 20 puentes que otro de 200?

RESPUESTA 2: Se evaluará la experiencia del equipo de trabajo según lo descrito en Criterios de Evaluación y Adjudicación. Se evaluará UN solo profesional.

CONSULTA 3. ¿Influye la titulación del personal propuesto (máster, doctorado, etc.) y sus años de experiencia a la hora de asignarle una puntuación?

RESPUESTA 3: En el caso del profesional propuesto no se considerarán puntajes adicionales para máster, doctorado, etc, ni tampoco para los años de experiencia.

CONSULTA 4. ¿Existe alguna información previa de los puentes, como planos originales o datos sobre intervenciones?

RESPUESTA 4: En ningún caso se cuenta con planos o información sobre su construcción. Tampoco se cuenta con estudios previos.

CONSULTA 5. Por último, ¿es posible que dos empresas se asocien para presentar la oferta (lo que incluye la posibilidad de contar con un socio local)? De ser así, ¿ambas tendrían que presentar los certificados BPS/DGI o la inscripción en el RUPE?

RESPUESTA 5: Las empresas que se presenten deben estar ya formalmente consorciadas a la fecha de presentación de la oferta.

17 de octubre de 2017